

RESOLUCIÓN No. 03-23
07 de febrero de 2023

"Por la cual se da continuidad al proceso electoral para el resto de estamentos y representaciones que no cumplieron con lo establecido en la reglamentación, de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR"

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO –
UNITECNAR**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 18 de 2019 y

CONSIDERANDO,

Que la Resolución N.16-22, expedida por el Rector ordena la apertura de la convocatoria para la elección de los representantes de estudiantes, docentes y egresados con sus respectivos suplentes ante los diferentes Estamentos y establecía las fechas del cronograma electoral para la elección de los representantes ante los distintos estamentos de la institución, teniendo en cuenta la no participación de los estudiantes en el proceso, el rector en usos de sus facultades anuló el proceso y conminó a la Secretaria General y Jurídica para que realizara una promoción más exhaustiva en el proceso electoral.

El Rector mediante Res No. 22 – 22 amplió calendario del proceso electoral; en las fechas establecidas y se llevaron a cabo las votaciones y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 18 -19, por lo que no alcanzamos a cumplir lo allí establecido con la obtención del porcentaje mínimo de electores.

Que, los dos procesos electorales adelantados resultaron fallidos, y se hizo necesario anular nuevamente el proceso y legalizar las representaciones de los docentes antes los diferentes órganos donde sí se cumplió con el porcentaje mínimo, es por ello que el Rector expide la Resolución No. 22 -22 y dentro de la misma solicita terna a los decanos de confirmad con el acuerdo 18-19 Art. 6, para suplir las representaciones faltantes a través de ternas.

Atendiendo que las decanaturas no cumplieron con el programa en el calendario en las fechas establecidas en la Resolución No. 22-22 y se deberá esperar el inicio de actividades del siguiente semestre para poder hacer la designación de las representaciones mediante Ternas.

Por tal motivo como se inició el año electivo y las actividades académicas del año 2023, damos continuidad con el proceso electoral de los estamentos faltantes para poder finalizar y cumplir con el lleno de todas las vacantes correspondientes,

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Requierase terna a las Facultades (FACE, FACS y FADI) de las siguientes vacantes

ESTAMENTO	REPRESENTANTES	FACULTAD
COMITÉS CURRICULARES	Docentes Estudiantes Egresados	FACS
		FACE
		FADI

ESTAMENTO	REPRESENTANTES	FACULTAD
CONSEJO ACADÉMICO	Estudiantes Egresados	FACS
		FACE
		FADI

ESTAMENTO	REPRESENTANTES	FACULTAD
CONSEJO ADMINISTRATIVO	Estudiantes Egresados	FACS
		FACE
		FADI

ESTAMENTO	REPRESENTANTES	FACULTAD
CONSEJO DE FACULTAD	Estudiantes Egresados	FACS
		FACE
		FADI



NOTA: Enviar ternas por Facultad, con cada estamento y todas las representaciones.


ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el artículo anterior cada facultad deberá enviar Terna para proveer las vacancias faltantes en un término de (5) días hábiles.

Fechas entrega de Terna


Martes 14 de febrero de 2023

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los 7 días del mes de febrero de 2023



DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO
Rector



MARIA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica

UNITECNAR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO